



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 29/

DALCAHUE, 05 de septiembre de 2013

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha 18.07.2011 al 22.07.2011; 03.08.2011 al 07.08.2013; 24.08.2013 al 26.08.2013; 15.09.2011 al 11.10.2011; 17.10.2011 al 27.10.2011; 28.10.2011 al 08.11.2011; 09.11.2011 al 15.11.2011; 16.11.2011 al 28.11.2011; 29.11.2011 al 18.12.2011; 19.12.2011 al 31.12.2011; 01.01.2013 al 31.01.2012, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la funcionaria Claudia Andrade Vargas.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 05 de septiembre del 2013, a la funcionaria Claudia Andrade Vargas; RUT.: _____, quien cumple las funciones de Técnico Paramédico Nivel Superior en el Equipo Rural de la Costa, comuna de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR

Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

ANDREA DEL RIO MARTINEZ

Directora Depto. Salud

Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb